

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.
Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 18 de Diciembre).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 292.

Pesas y medidas.

Para dar cumplimiento á la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su ejecución de 4 de Mayo de 1917 y á lo ordenado por la Dirección general del Instituto Geográfico, y en uso de las facultades que me confiere el art. 60 de dicho Reglamento, he dispuesto:

Que la comprobación y contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar tenga lugar en esta Ciudad en los días del 2 al 10 de Enero próximo, excepto los festivos.

Terminado el plazo señalado se pasará á verificar la comprobación y contrastación á domicilio en los establecimientos ó puestos de venta donde usen pesas, medidas ó aparatos de pesar y cuyos dueños no hubieran acudido á la oficina en los días señalados.

Están obligados á la comprobación todos cuantos necesiten hacer uso de pesas y medidas, incluso las Oficinas y Establecimientos públicos, ya dependan de la Administración general del Estado, la Provincial ó de la Municipal, las fábricas, depósitos, bodegas, talleres, Montes de Piedad, casas de préstamos, Baños, sus sucursales, expendedurías, Sindicatos y en general todos los que estén comprendidos dentro del título 2.º del Reglamento.

Los Señores Alcaldes, dando cumplimiento á la Real orden de 7 de Marzo de 1893, estarán provistos y presentarán á la comprobación sin excusa de ningún género, de una báscula ó romana, así como de una balanza para repesos y comprobación de las pesas de los industriales con las pesas tipos, según dispone la circular de la Dirección general de 11 de Enero de 1911.

Terminada la comprobación y contrastación en la Capital, dará principio á la misma en los pueblos pertenecientes al partido.

El servicio no podrá interrumpirse aunque los Alcaldes no se hallen en los pueblos en los días de la visita del Fiel Contraste ó su Ayudante.

Por conveniencia del servicio y de conformidad con lo prevenido en el art. 60 del citado Reglamento, se excluye al pueblo de Manquillos del partido de la Capital.

Recomiendo muy eficazmente á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y

demás dependientes de mi Autoridad, que presten al Ingeniero Fiel Contraste y á su Ayudante, no solo la protección debida como funcionarios del Estado, sino cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, puesto que dichos funcionarios están considerados como Agentes de la Autoridad para los efectos del Código penal en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Palencia 17 de Diciembre de 1923.

El Coronel Gobernador,
Federico L. Pereira.

CIRCULAR NÚM. 293.

Con esta fecha se cursan al Ministerio de Gobernación los datos presentados por los industriales de esta plaza Jesús Martín y Alejandro Garrido, para que se unan al expediente que radica en dicho Centro, como recurso contra mi providencia por multa de 100 pesetas á cada uno por desobediencia.

Lo que se publica en este periódico *OFICIAL* para conocimiento y efectos.

Palencia 17 de Diciembre de 1923.

El Coronel Gobernador,
Federico L. Pereira.

CIRCULAR NÚM. 294.

Con esta fecha se cursa á la Junta Central de Abastos, el recurso de queja de Alejandro Navamuel, vecino de Barruelo, contra multa de 150

pesetas que le impuse por venta de azúcar á precios excesivos.

Lo que se participa en este periódico oficial á sus efectos.

Palencia 17 de Diciembre de 1923.

El Coronel Gobernador,
Federico L. Pereira.

CIRCULAR NÚM. 295.

Jefatura de Obras públicas.—Negociado de automóviles.

Se ha presentado una instancia suscrita por D. Moisés Bravo, vecino de Báscones de Ojeda, solicitando autorización para circular por todas las carreteras de la provincia con una camioneta marca «Ford».

Lo que á los efectos de lo prevenido en el art. 3.º del vigente Reglamento para circulación de vehículos automóviles, se hace público por medio del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que puedan presentar reclamaciones todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 18 de Diciembre de 1923.

El Coronel Gobernador,
Federico L. Pereira.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RENOVACION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de los Vocales y Suplentes designados para formar parte de dichas Juntas durante el bienio de 1924-25 en los pueblos que se expresan y que se publica en cumplimiento de la Regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la vigente ley Electoral.

(Conclusion)

PUEBLOS	VOCALES <small>Como ex-Jueces más antiguos.</small>		VOCALES POR TERRITORIAL				VOCALES POR INDUSTRIAL			
	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Suplentes.
Tabanera de Valdivia.....			Félix Merino.	Indalecio Herrero.	Victor González.	Gervasio Rodríguez.				
Támara.....			Avelino Ibáñez.	Anastasio Gallardo.	Bonifacio García.	Macario Alario.			Ramón Alario.	
Tariego.....	Nicanor Valdeolmillos.		Manuel Guerra.	Julio Alba.	Vidal Zamora.	Máximo Valdeolmillos.				
Terradillos de Templarios..			Pedro Lera.	Julian García.	Saturnino Salán.	Ildefonso Martínez.				
Torre de los Molinos.....	Mariano Zapatero.	Gil Pérez.	Benigno Lomas.	Pedro Diez.	Gregorio Diez.	Justo Alvarez.				
Torremormojón.....	Hermógenes García.	Bernardino Martín.	Teodoro García.	Genaro García.	Suprepio Rueda.	Máximo Revilla.				
Triollo.....	Indalecio Martín.		Valentín Lozano.	Pedro Cordero.	Victor Concejero.	Nemesio Moreno.	Francisco Rodríguez.	Ricardo Martín.	Cayo Mantilla.	Feliciano Diez.
Valbuena de Pisuerga.....			Luis Rueda.	Claudio García.	Florencio Ruiz.		Elias Mediavilla.	Vicente Cordero.	Pedro Martín.	Victoriano Mediavilla.
Valdecañas.....	Mariano Obispo.	Francisco Gil.	Julio Barcenilla.	Basilio López.	Isaac Royuela.					
Valdegama.....	Julio García.		Santiago Millán.	Gumersindo Ruiz.	Faustino del Olmo.	Pío Valdeolmillos.				
Valdeolmillos.....			Florentín Ortega.	Antonio Mediavilla.	Primitivo R. oja.	Antolín Grigera.				
Valderrábano.....	Estanislao Montes.		Gervasio Morante.	Román Treceño.	Bernardino Campo.	Quiterio Gutiérrez.				
Valdespina.....			Mariano Acosta.	Silvino Fernández.	Patricio Román.	Gregorio Mazuelas.				
Valoria de Aguilar.....	Faustino García.	Bernardino Argüeso.	Eleuterio Millán.	Adrián Millán.	Lorenzo Fernández.	Fructuoso Gutiérrez.				
Valoria del Alcor.....			Macario Martín.	Mariano Villamediana.	Pablo Peñador.	Octaviano García.				
Valle de Santullán.....	Ildefonso Ruiz.	Luciano Ruiz.	Pedro Torices.	Nicolás Ruiz.	Orisógono Herrero.	Eutimo Aguado.				
Vega de Bur.....	Dionisio Báscones.	Pedro Martín.	Crescencio Cuesta.	Pedro Salvador.	Marces Andrés.	Manuel Polanco.				
Vega de Doña Olimpa.....	Natalio Merino.	Policarpo Marcos.	Patricio Conde.	Miguel Terceño.	Robustiano Espinosa.	Serapio Beceril.				
Veilla de Guardo.....			Bernardino Hoz.	Santiago Hoz.	Facundo Rodríguez.	Jesús Merino.				
Vergaño.....	Julian Diez.	Juan Fernández.	Benito Diaz.	Agustín Cuena.	Francisco Abad.	Felipe Santos.	Juan Martín.	Teófilo Serrano.	Fernando Santos.	Pablo Santos.
Ventosa de Pisuerga.....	Isidro García.	Benito Franco.	Francisco García.	Faustino Suances.	Francisco Santos.	Mariano García.	Benigno Santos.	Victoriano Provedo.	Gerardo Barriuso.	
Villabasta.....	Domitilo Ayuela.		Ildefonso Pérez.	Eugenio del Campo.	Gabino Martín.	Regino Mata.	José Llana.	Rogelio Peláez.	Pedro Volado.	Silvino Leal.
Villabermudo.....	Cándido Iglesias.	Benedicto Atienza.	Domingo González.	Manuel Sánchez.	Luis Martín.	Miguel Valles.	Daniel Fierro.	Mariano Ballesteros.		
Villaconancio.....	Miguel Niño.	Ismael Arias.	Felipe Treceño.	Andrés Quintero.	Nicasio Lorenzo.	Constantino López.	Saturnino Ayuela.	Zerón Barcenilla.	Eloy Llanes.	Fabian Martínez.
Villada.....	José Moncada.		Marcial Meriel.	Hipólito Méndez.	Ulpiano Herrero.	Fructuoso del Río.	Zerón Barcenilla.	Abdón García.	Daniel Quijada.	Tiburcio Alvarez.
Villadiezma.....	Lucio Meriel.	Donato González.	Crisanto Martín.	Andrés González.	Francisco Romero.	Francisco Gutiérrez.	Abdón García.	Pedro Redondo.	Leocadio Mota.	Lorenzo Villarreal.
Villaela.....	Mariano Barreda.		Toribio Andrés.	José Ruiz.	Pedro Ayuela.	Saturnino García.	Rafael Magdaleno.	Gregorio Amor.	Pedro Alvarez.	Juan Martín.
Villafuel.....	Jacinto González.		Julio Santamaría.	Policarpo Mediavilla.	Mariano Noriega.	Matias Santamaría.	Dimas Sahagún.	Saturnino Tejido.	Sergio Caminero.	José Salán.
Villahán de Palenzuela.....			Constantino Rebollo.	Julio Santamaría.	Liberto Rebollo.	Federico Abad.	Gregorio Poza.	Arnelmo Castro.	Antonio Pérez.	Moisés Salán.
Villaherreros.....	Inocencio Fernández.		Eufrasio Delgado.	Castor González.	Alejo Delgado.	Cristino Amor.	Antonio Pérez.	Justo Durante.		
Villajimena.....			Simeón Tarrero.	Justino Pérez.	Francisco Vivas.	Saturnino Tejido.	Dario Diez.	Justo Durante.		
Villalaco.....	Moisés Payo.	Emilio Magdaleno.	Ramón Aguado.	Santos Calvo.	Valeriano Aguado.	Arnelmo Castro.	Secundino Fernández.	Justo Durante.		
Villalcázar de Sirga.....			Berjamín Prieto.	Julian Saldaña.	Victor Pérez.	Arnelmo Castro.	Macario Abad.	Juan Pérez.		
Villalcón.....			Ildefonso Valenceja.	Bernardino Valenceja.	Moisés Coude.	Desiderio Cofrades.	Emiliano Gonzalo.	Juan Pérez.		
Villalobón.....			Teodoro Mota.	Julian Martínez.	Maximiliano González.	Dario Diez.	Tomás Seco.	Desiderio Cofrades.		
Villaluenga y Gaviños.....	Braulio Monje.	Lorenzo Calvo.	Saturnino Poza.	Pedro Gómez.	Rodolfo Amor.	Secundino Fernández.	Julian Franco.	Desiderio Cofrades.		
Villalumbroso.....			Félix Pérez.	Nicéforo Polo.	Moisés Coude.	Macario Abad.	Francisco Cábria.	Desiderio Cofrades.		
Villamediana.....			Quiliano Tarrero.	Angel Pérez.	Maximiliano González.	Emiliano Gonzalo.	Julian Porro.	Desiderio Cofrades.		
Villameriel.....	Mario Pérez.	Miguel Franco.	Tomás Puebla.	Joaquín Fernández.	Juan Francisco Laso.	Tomás Seco.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villamoronta.....	Mariano Porro.	Florentín Herrero.	Laureano León.	Pío Nozal.	Secundino Bravo.	Julian Franco.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villamuriel de Cerrato.....			Gumersindo Rey.	Donato Franco.	Félix León.	Francisco Cábria.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villanueva de Abajo.....	Celestino Herrero.	Segundo Herrero.	Santos Treceño.	Ignacio Alvarez.	Julian Cuesta.	Julian Porro.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villanueva de Henares.....	Eloy García.	Jacinto Humada.	José Ruiz.	Emiliano Pedrosa.	Lorenzo Martínez.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villanueva del Rebollar.....			Domingo Porro.	Isaac Valderrábano.	Agustín Martínez.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villanuño.....			José Gutiérrez.	Simeón Martín.	Mariano Gualiana.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villaprovedo.....	Crisógono Gallego.		Juan Oliva.	Isaac Valderrábano.	Pablo Ruiz.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villarmentero de Campos.....			Pablo Pastor.	Simeón Martín.	Juan García.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villarrabé.....	Victoriano Caminero.	Cleto Serrano.	Eladio Alonso.	Ambrosio Heredia.	Tomás Saldaña.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villarramiel.....	Mariano Tadeo.	Lucas Lozano.	Martiniano Fernández.	Julian Maeso.	Ramundo Velasco.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villasabariego de Ucieza.....	Antolín Castrillo.		Victor Calvo.	Constantino Solache.	Bonifacio Alonso.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villasarracino.....			Higinio García.	Victor Calvo.	Nicolás Herrero.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villasila y Villamelendo.....			Emiliano Liguete.	Albino Andrés.	Santiago Sáchez.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villatoquite.....	Lorenzo Diez.		Marcial Rodríguez.	Gabriel Tejedor.	Patricio Castrillo.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villaturde.....			Pancracio Ibáñez.	Baltasar Laso.	Policarpo Otero.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villaumbrales.....			Calixto Medina.	Jacinto Paredes.	Bonifacio León.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villaviudas.....			Esteban Moro.	Desiderio Diez.	Fidel Carrancio.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villelga.....	Mariano de Cea.		Esteban Moro.	Desiderio Diez.	Agulo de Cós.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villeras.....			Gonzalo Abarquero.	Fructuoso Diez.	Manuel Santos.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villodre.....			Pedro Godos.	Cesáreo Izquierdo.	Teodoro León.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villodrigo.....	Florentino Ugarte.	Buenaventura de la Peña.	Severo Requena.	Patricio Torres.	Manuel Martínez.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villoldo.....	Octavio Prieto.	Gaspar Martínez.	José Gallego.	Crescencio Montes.	Alejandro Ruiz.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villota del Duque.....			Cesáreo Isar.	Antonio Marcos.	Andrés Castrillo.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villota del Páramo.....			Antonio Marcos.	Emiliano Treceño.	Florencio Merino.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		
Villovieco.....	Atanasio Burgos.		Nicanor Sagüillo.	Filomeno Pérez.	Dimas Montalvo.	Saturnino Tejido.	Saturnino Tejido.	Desiderio Cofrades.		

No habiéndose recibido las certificaciones correspondientes á los Ayuntamientos de Antilla del Pino, Antillo de Campos, Baños de Cerrato, Bárcena de Campos, Beceril de Campos, Brañosa, Camporredondo, Carrión de los Condes, Castrillo de Don Juan, Grieta, Herrerueta de Castillería, Hornillos de Cerrato, Lavid de Ojeda, Ligüerzana, Melgar de Yuso, Membrillar, Olmos de Río-Pisuerga, Palacios del Alcor, Paredes de Nava, Pedraza de Campos, Población de Cerrato, Polentinos, Poza de la Vega, Quintana del Puente, Revilla de Campos, Revilla de Collazos, Riveros de la Cueva, San Cebrían de Mudá, Santibáñez de Resoba, Torquemada, Valle de Cerrato, Vañes, Vertabillo, Villacidaler, Villalba de Guardo, Villamartín de Campos, Villamorco y Villamuera de la Cueva, se les recuerda por última vez que verifiquen á correo seguido, pues de otro modo me verá en la precisión de imponerles la multa que determina el artículo 75 de la vigente ley Electoral, sin perjuicio de mandar un Comisionado especial á recogerla á su costa.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de Jueces Municipales y sus suplentes correspondientes á la provincia de Palencia, nombrados por el Tribunal pleno de la Audiencia de Valladolid, para la renovación ordinaria de estos cargos conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907 y Real decreto de 30 de Octubre del presente año y que se publica á los efectos del artículo 9.º de esta última disposición.

(Conclusión.)

Partido de Cervera de Río-Pisuerga.

Payo de Ojeda.

J.—D. David Duque Santos.
S.—D. Lesmes Santos Casas.

Perasancas.

J.—D. Venancio Pérez Gordo.
S.—D. Teodoro Andrés Zurita.

Polentinos.

J.—D. Matías Blanco Martín.
S.—D. Juan Lores Ramasco.

Pomar de Valdivia.

J.—D. Félix Rodríguez Luís.
S.—D. Marcos Ruiz Ruiz.

Prádanos de Ojeda.

J.—D. Victoriano Cesteros Benito.
S.—D. Clemente Zurita Bartolomé

Quintanaluengos.

J.—D. Leandro Gutiérrez Vélez.
S.—D. Pedro Olea Labrador.

Rebanal de las Llantas.

J.—D. Vicente Díez y Díez.
S.—D. Mariano Valle Moreno.

Redondo.

J.—D. Juan Llorente Merino.
S.—D. Francisco García Francisco

Resoba.

J.—D. Teófilo Báscones Barrada.
S.—D. Antonio Ramos Ramos.

Respanda de la Peña.

J.—D. Isaías García Hernando.
S.—D. Pedro Pastor Cabezón.

Salinas de Pisuerga.

J.—D. Ramón Alonso Ojeda.
S.—D. José Oábría Fernández.

San Cebrián de Mudá.

J.—D. José Moro González.
S.—D. Román Arto y Arto.

San Martín de los Herreros.

J.—D. Pable Romero Díez.
S.—D. Fernando Antón Delgado.

San Salvador de Cantamuga.

J.—D. Rafael Simón Díez.
S.—D. José Gutiérrez Abad.

Santibáñez de Ecla.

J.—D. Felipe Matabuena Díez.
S.—D. Nicolás Martín Oábría.

Santibáñez de Resoba.

J.—D. Vicente Sierra Martín.
S.—D. Francisco García Redondo.

Triollo.

J.—D. Buenaventura Andrés Redondo.
S.—D. Donato Rodrigo Andrés.

Valdegama.

J.—D. Pedro Iglesias Estébanez.
S.—D. Ubaldo Ruiz Gómez.

Valoria de Aguilar.

J.—D. Macario Bravo Iglesias.
S.—D. Casto Santa María Fernández.

Valle de Santullán.

J.—D. Julian Iglesias Merino.
S.—D. Alfonso Ruiz Polanco.

Vañes.

J.—D. Francisco Santos Merino.
S.—D. Esteban Martín Villanueva.

Vega de Bur.

J.—D. Mariano Díez Alonso.
S.—D. Benito Fraile Fraile.

Vergaño.

J.—D. Dámaso Díez Vélez.
S.—D. Mariano Díez Alonso.

Villanueva de Henares.

J.—D. Manuel Fernández González.
S.—D. Jacinto Corral Alvira.

Villabermudo.

J.—D. Almaquio Martín García.
S.—D. Alejandro Alcalde San Millán.

Partido de Frechilla.

Mazariegos.

J.—D. Paulino Ortega Vega.
S.—D. Pedro Martín Cacharro.

Mazuecos.

J.—D. Matías Calonge Armero.
S.—D. Regino Rodríguez Domínguez.

Meneses.

J.—D. Eduardo Blanco Abril.
S.—D. Víctor Blanco García.

Paredes de Nava.

J.—D. Julian Rojo Cabeza.
S.—D. Ramón Gallego Cuadrillero.

Peso de Urama.

J.—D. Manuel Fernández Camino.
S.—D. Hermenegildo Puebla López.

Poruelos del Rey.

J.—D. Domingo Garzón Zorita.
S.—D. Florián Sanzo y Sanzo.

San Román de la Cuba

J.—D. Maximiano Antolínez Fernández.
S.—D. Bonifacio Cid Areños.

Villacidaler.

J.—D. Pedro Hermoso López.
S.—D. Gregorio Méndez López.

Villada.

J.—D. Eduardo Blanco Enriquez.
S.—D. Pablo Agúndez Blanco.

Villalcón.

J.—D. Valentín García de la Cuesta.
S.—D. Adrián Martínez de la Vega.

Villalumbroso.

J.—D. Moisés Salán Grajal.
S.—D. Marcial Díez Gómez.

Villanueva del Rebollar.

J.—D. Victorino Viguera Martínez.
S.—D. Teodoro Pastor Porro.

Villarramiel.

J.—D. Leandro Corcobado Arenillas.
S.—D. Eduardo López Alonso.

Villatoquite.

J.—D. Próculo García de la Cuesta.
S.—D. Ángel Laso Ibáñez.

Villielga y Villemar.

J.—D. Santiago Santos y Santos.
S.—D. Eloy Fidalgo Guerra.

Villierias.

J.—D. Félix Escribano Calvo.
S.—D. Eusebio Trigueros Calvo.

Partido de Palencia.

Palencia.

J.—D. Pedro Rodríguez García.
S.—D. Francisco Manrique Arijá.

Pedraza de Campos.

J.—D. José Antonio Quevedo Hernández.

S.—D. Jacinto Blanco Merino.

Perales.

J.—D. José Cuesta Moro.
S.—D. Julian Blanco Gaité.

Revilla de Campos.

J.—D. Pedro Trigueros Calvo.
S.—D. Gaspar Payo Abril.

Santa Cecilia del Alcor.

J.—D. Modesto León Abril.
S.—D. Eugenio Martín Pariente.

Torremormojón.

J.—D. Pedro Rueda Elvira.
S.—D. Delfín Catón Hocas.

Valoria del Alcor.

J.—D. Desiderio Núñez Revilla.
S.—D. Germán Martín Camazón.

Villalobón.

J.—D. Teodosio Amor Pérez.
S.—D. Ángel Abía Pérez.

Villamartin de Campos.

J.—D. Rodrigo Fernández Rodríguez.
S.—D. Pedro Polanco Frontela.

Villamuriel de Cerrato.

J.—D. Maurino Valero Pastor.
S.—D. Onésimo Rey Sevilla.

Villaumbrales.

J.—D. Lorenzo Laso Urrutia.
S.—D. Honorato Centeno Gastón.

Partido de Saldaña.

Renedo de Valdivia.

J.—D. Mariano Pastor Franco.
S.—D. Mariano Martín Hidalgo.

Renedo de la Vega.

J.—D. Hilario Durante Gómez.
S.—D. Germán Díez Ortega.

Revilla de Collazos.

J.—D. Eutimio López López.
S.—D. Vicente Alonso García.

Saldaña.

J.—D. Aquilino Macho Tomé.
S.—D. Rodolfo Álvarez Díaz.

San Cristóbal de Boedo.

J.—D. Isaac Herrero Franco.
S.—D. Maurilio Inojal Monedero.

Santa Cruz de Boedo.

J.—D. Macario Aguilar Fernández.
S.—D. Francisco Manuel Bilbao.

Santervás de la Vega.

J.—D. Francisco Caminero Blanco.
S.—D. Regino Laso Delgado.

Sotobañado y Priorato.

J.—D. Miguel Marcos San Millán.
S.—D. Domingo Villán Sánchez.

Tabanera de Valdivia.

J.—D. Moisés Puebla Martín.
S.—D. Florencio García Rodríguez.

Valderrábano.

J.—D. Felipe Martín Martín.
S.—D. Ulpiano Tarilonte Díez.

Vega de Doña Olimpa.

J.—D. Policarpo Marcos Terceño.
S.—D. Gregorio Díez.

Velilla de Guardo.

J.—D. Juan Martín Díez.
S.—D. Nemesio Mayordomo García.

Ventosa de Río-Pisuerga.

J.—D. Eduardo García Santos.
S.—D. Pedro García Fernández.

Villabasta de Valdivia.

J.—D. Domitilo Ayuela González.
S.—D. Vicente Gutiérrez Ruiz.

Villaelles de Valdivia.

J.—D. Mariano Rodríguez Pérez.
S.—D. Faustino San Pedro Fernández.

Villafruel.

J.—D. Guillermo Francos González.

S.—D. Francisco Andrés Ibáñez.

Villaluenga.

J.—D. Eusebio Arroyo Monge.
S.—D. Adriano Herrero Gutiérrez.

Villalba de Guardo.

J.—D. Santos Pérez González.
S.—D. Marcelo Salazar Rodríguez.

Villameriel.

J.—D. José Franco Franco.
S.—D. Jesús Herrera Puebla.

Villamoronta.

J.—D. José Carnicer Fernández.
S.—D. Joaquín Fernández Relea.

Villanueva de Abajo.

J.—D. Eustaquio Terceño Revilla.
S.—D. Donato Franco Herrero.

Villanueva de Valdivia.

J.—D. José Gutiérrez Madró.
S.—D. Azarías Madró del Páramo.

Villaprovedo.

J.—D. Simeón Martín Gallego.
S.—D. José García López.

Villarrabé.

J.—D. Cirilo González Delgado.
S.—D. Rosende Delgado Pérez.

Villasarracino.

J.—D. Pablo Blanco Martín.
S.—D. Amadeo Cuadrado Sánchez.

Villasila de Valdivia.

J.—D. Martín Fernández Herrero.
S.—D. Santiago Tejedor Merino.

Villota del Duque.

J.—D. Jesús Ayuela Díez.
S.—D. Eladio Iglesias Fernández.

Villota del Páramo.

J.—D. Esteban Palacio Ramo.
S.—D. Julian Martínez Llorente.

Valladolid 14 de Diciembre de 1923.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá.

Juzgados.

Astudillo.

Cédula de Citación.

Jesús Lanchares, residente que se dice en la República Argentina, cuyo último domicilio le tuvo en Amayuelas de Abajo, donde ejerció el cargo de Secretario del Ayuntamiento, se le cita por la presente para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por infidelidad en la custodia de documentos, previniéndole que tiene obligación de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Astudillo 11 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Maurino Andrés.

Anuncios particulares.

PÉRDIDA.

de un perro de caza, mosqueado, con el rabo recién cortado. Atiende por **Alt.**

Se gratificará al que le entregue á **D. Manuel Renedo en Alar del Rey.**

Imprenta provincial.